

**INFORME DE GESTIÓN**  
**Julio, agosto, septiembre 2022.**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:**  
Comité de Interlocución de Cerros Orientales.

**NÚMERO Y FECHA DEL  
REGLAMENTO INTERNO:**  
Reglamento interno único aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2017

**NORMAS:**

Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203”*– Plan de acción anexo, actividad 9.1

Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales”*.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	F	F	F	Total (En número)
				e	e	e	
				8 de julio	12 de agosto	22 de Septiembre	3
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	S	X	X	X	3
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Políciva	I	X	X	X	3
2. Gobierno	IDPAC	Subdirección Promoción para la Participación	I	X	X	X	3
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S	X	X	X	3
10. Ambiente		Dirección de Gestión Ambiental	I	X	X	X	3

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

12. Hábitat	SDHT	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	I	X	X	X	3
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	X	X	X	3
Organización	REPAT	Delegado	I	X	X	X	3
Organización	Mesa Ambiental de Cerros Orientales	Delegado	I	X	X	X	3
Organización	ASOFLO RESTA	Delegado	I	X	X	X	3

**SESIONES ORDINARIAS** 2/3  
**REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS** 1/3  
**REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** \*Solicitada para la aprobación de metodología de evaluación de pactos de borde y fechas de encuentros de evaluación.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No \_\_\_

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Reglamento interno: Sí \_\_\_ No X  
 Actas con sus anexos: Sí \_\_\_ No X  
 Informe de gestión: Sí \_\_\_ No X

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	8 de julio	12 de agosto	22 de Septiembre	
Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE X SÍ PACTOS DE BORDE	X	X	X	SI
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.	X	X	X	SI
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	X	X	X	NO
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal	X	X	X	NO

Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.				
Apoyar a la entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.	X	X	X	SI
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde.	X	X	X	SI
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	X	X	X	SI
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.				NO
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios	X	X	X	NO

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

<p>constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.</p>					
---	--	--	--	--	--

<p><b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b></p>	<p>Para garantizar el avance del Comité de Interlocución, en desarrollo de sus funciones como secretaría técnica el equipo de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social (DCDS) de la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) ha desarrollado reuniones de coordinación del proceso con los equipos de profesionales de la Secretaria Técnica conformada tanto por la Dirección de Gestión Policiva (DGP) como por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) con los directivos delegados a esta instancia tanto de la Dirección de Ambiente y Ruralidad (DAR) de la SDP así como por el director de Diálogo Social de la SDG y el director de Gestión Policiva, actuación coordinada del proceso de interlocución con las comunidades frente a los compromisos y necesidades del avance del seguimiento a los Pactos de Borde y demás solicitudes de las comunidades con relación al cumplimiento de las ordenes del fallo y las necesidades actuales de los sectores de borde con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB) y su Franja de Adecuación (FA).</p> <p>Por parte de los equipos de SDG y SDP trabajarán junto con voceros de CI en conciliar propuesta de metodología y condiciones para el desarrollo de la convocatoria a los escenarios presenciales en los territorios.</p> <p>Los pactos de Borde firmados en 2015 adolecen de criterios técnicos a partir de los cuales generar un seguimiento a acciones en concreto.</p> <p>Los indicadores sobre los cuales se desarrollará la evaluación propuesta aun no están claros, se somete a consideración de voceros la metodología de</p>
--	---

	<p>semaforización de pactos de Acción Colectiva de la SDG – DCDS que a la fecha viene arrojando resultados positivos con relación al proceso de concertación de evaluaciones logrado en otras instancia, pero tanto las entidades como los voceros de comunidades reconocen la dificultad de desarrollar este proceso de evaluación sin tener a la mano planes de acción ni indicadores de seguimiento para una evaluación objetiva.</p> <p>Es necesario destacar que durante las sesiones de comité se ha superado en gran medida las desconfianzas que surgieron a finales de 2021, fortaleciendo la comunicación entre entidades y voceros, aunque se reconozcan las dificultades del proceso.</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b></p>	<p>Se han venido desarrollando sesiones de comité ordinarios y extra ordinario concertando fechas y temas por sesiones con voceros de las organizaciones que lo componen.</p> <p>Tanto las entidades como los voceros están de acuerdo en la necesidad de la evaluación de los pactos de borde esperando con este proceso surjan planes de ajuste, mejora y recomendaciones para su cumplimiento.</p> <p>De igual forma se espera surjan nuevos pactos a la luz del decreto 555 del 2021 - POT así como las nuevas realidades y retos de concertación de cuidado de la RFPBOB entre las entidades y las comunidades.</p> <p>El reto con relación a la participación y representatividad de las comunidades de borde en la instancia sigue siendo un tema por discutir, las comunidades a través de sus voceros señalan que el comité no debe limitarse a informar sobre el avance de las entidades, si no, apoyarse en los saberes, criterios y experiencias de los habitantes como cogestores y aliados en la toma de decisiones sobre sus territorios.</p>

	<p>Con relación al acto administrativo que reconoce a los voceros integrantes de la instancia, es necesario desarrollar los procesos que permitan una mayor apertura a comunidades firmantes de pactos y que no perpetúe a nombre propio de unas organizaciones la participación en la instancia como es el caso de las actuales organizaciones, esto garantizaría una mayor participación.</p>
--	---

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

<b>Fecha de la sesión</b> <b>DD/MM/AAAA</b>	<b>Icono</b>	<b>Decisión</b>	<b>Seguimiento</b>
<p>8 de julio</p>		<p>Envió de avance evaluación institucional pactos de borde para ser estudiada por voceros de Comité.</p>	<p>Se convocará segunda sesión de Comité de Interlocución para continuar proceso de propuesta metodológica de evaluación de pactos de borde con comunidades y generar propuesta de trabajo hacia la construcción de plan de</p>

	<p><b>Síntesis:</b></p> <p>La Secretaria Técnica envió a voceros de organizaciones las matrices diligenciadas por cada una de las entidades con relación al avance en materia de cumplimiento de pactos de borde en formatos de metodología de Evaluación de Pactos de Acción colectiva de la DCDS.</p>	<p><b>acción por entidades para el cumplimiento de pactos de borde.</b></p> <p>Se permitirá un tiempo considerable hasta el 12 de agosto para que los voceros de organizaciones analicen la información que se sistematizó en matrices según metodología de semaforización que ha permitido hasta el momento la evaluación institucional de los pactos de borde. Se espera cerrar el proceso de evaluación con aportes y evaluación de los voceros y partir de allí para iniciar un proceso de construcción de planes de acción para el ajuste y cumplimiento de estos.</p>
<p><b>12 de agosto</b></p>	<div data-bbox="467 989 618 1213" data-label="Image"> </div> <p><b>Se definió ajustar informes por entidades con relación al avance del proceso de evaluación de Pactos de Borde.</b></p> <p><b>Como proceso de socialización de los mismo se desarrollarán encuentros territoriales.</b></p>	<p><b>Se establecen criterios para el desarrollo de encuentros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Evaluación de pactos tomando en cuenta la participación comunitaria y en el territorio.</li> <li>b) Incluir entidades que tengan abordaje en el territorio. Anuar esfuerzos por contar con la participación del Ministerio de Ambiente y alcaldía de la calera.</li> <li>c) Identificar nuevas líneas temáticas de los pactos o reajustar las existentes de acuerdo con el marco normativo territorial vigente y/o programas institucionales vigentes.</li> </ul>

	<p><b>Síntesis:</b> Se aprueba el desarrollo de procesos de evaluación de pactos de borde, que deberán desarrollarse en territorio, convocando a comunidades por parte de las organizaciones voceras firmantes de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Realizar evaluación en una jornada con dos momentos: una primera parte de contexto del pacto. Una segunda parte desarrollada por mesas temáticas.</li> <li>e) Las organizaciones sociales participantes de los pactos de borde invitarán bajo su propio criterio a miembros de su comunidad a las mesas de evaluación de pactos. El único criterio a tener en cuenta es que sean personas con conocimiento de causa del proceso.</li> <li>f) Los representantes de las entidades presentes deben contar con poder de decisión.</li> <li>g) Previa a las jornadas, se debe contar con un balance general del pacto.</li> <li>h) Tener en cuenta principio de corresponsabilidad entre entidades y comunidad.</li> <li>i) Asisten a evaluación actores sociales e institucionales lo suficientemente preparados y al tanto del objetivo y especificidades del proceso.</li> </ul>
<p><b>22 de septiembre</b></p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p><b>Se establecen acuerdo sobre fechas entre actores de Comité.</b></p> <p>1 de octubre Asofloresta de la Sabana                  22 de octubre UPZ 89 Chapinero                  5 de noviembre Santa fé                  19 de noviembre Usme.</p> </div> </div>	<p>Cada una de las sesiones contará con la asistencia de los directivos delegados a la instancia por parte de las entidades y la participación estará sujeta a los actores sociales firmantes.</p>

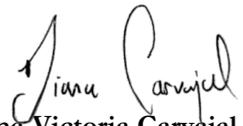
		<b>Síntesis:</b> Acuerdo sobre dinámica de exposición y fechas para desarrollo de sesiones de evaluación de Pactos de Borde en cada una de las localidades y sectores pactados.	Una vez se lleven a cabo cada una de las sesiones de evaluación territoriales será necesario trabajar con equipos de secretaría técnica y voceros en la construcción de planes de acción para el proceso de ajuste de pactos.

SECRETARÍA TÉCNICA

  
Ricardo Andrés Ruge Cabrera

Director de Convivencia y Diálogo Social.

Secretaría Distrital de Gobierno

  
Diana Victoria Carvajal Arroyave

Directora Ambiente y Ruralidad

Secretaría Distrital de Planeación.